

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.022

Jueves 12 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2582895

EXTRACTO

Ricardo Fontecilla Gallardo, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Puerto Varas con Oficio en Llanquihue, Avenida Vicente Pérez Rosales N°213, certifico: por escritura ante mí, de fecha 03 de Diciembre de 2024, repertorio N°1545-2024, se redujo el acuerdo de Chucao Technology Consultants SpA, rol único tributario N° 76.860.885-7, sociedad inscrita a fojas 42.097 número 18.686 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de 2023, en la cual participó en su calidad de único accionista Chucao Technologies Limited, debidamente representada por Tomás Juan Bravo Hepp, según registro de accionistas tenido a la vista, acordó de conformidad al Artículo 427 del Código de Comercio, el aumento del capital de la Sociedad de la suma de \$500.000 dividido en 500.000 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal y todas de una misma serie, a la nueva suma de \$1.714.508.536 dividido ahora en 606.648 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal y todas de una misma serie, mediante la emisión de 106.648 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal y todas de una misma serie, que corresponden a un aumento de capital en la suma de 1.714.008.536, las que serán colocadas, suscritas y pagadas dentro del plazo de 12 meses a contar de la fecha del presente instrumento. Considerando las modificaciones, acordaron además modificar íntegramente los estatutos de la Sociedad y otorgar texto refundido de los mismos, de los cuales se extracta: Nombre: CHUCAO TECHNOLOGY CONSULTANTS SpA. Domicilio: La ciudad de Santiago, dentro del territorio jurisdiccional de los juzgados de letras con asiento en la comuna de Santiago, sin perjuicio que podrá establecer oficinas, filiales, agencias o sucursales en otros lugares de la República o en el extranjero. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República de Chile o en el extranjero: a) La prestación de servicios de consultoría de eficiencia operacional en la industria en general. b) La ejecución y desarrollo de proyectos de ingeniería en todas sus áreas, ya sea realizándolos por sí mismos, o bien, contratando o subcontratando en forma total o parcial su ejecución. c) La producción, fabricación, compra, venta, expendio, importación, exportación, comercialización, consignación, representación y distribución, por cuenta propia o ajena, de productos tecnológicos, y en general de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, nuevos y usados, relativos a la industria en general. d) La prestación de todo tipo de asesorías comerciales, financieras y de apoyo al giro, de marketing y/o de gestión, diseño, y otras asesorías afines. e) La inversión, directa o a través de otras sociedades, personas o fondos de inversión de cualquier tipo, en toda clase de bienes corporales o incorporales muebles, tales como acciones, bonos, cuotas de participación, letras hipotecarias, pagarés u otros valores mobiliarios o títulos de renta o inversión; como, asimismo, en bienes inmuebles. f) La sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios al fin indicado, al desarrollo de su negocio o comercio o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad, en especial, podrá participar en toda clase de sociedades, civiles o comerciales, cualquiera sea su objeto, ya sean colectivas, anónimas, por acciones, de responsabilidad limitada o en comandita, pudiendo concurrir como socia comanditaria o gestora en estas últimas. g) La compra, venta, arrendamiento, administración, explotación por cuenta propia o ajena de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, propios o de terceros, pudiendo percibir sus frutos. h) La participación en sociedades de cualquier tipo. i) Efectuar y desarrollar inversiones o negocios de cualquier naturaleza tanto en Chile como en el extranjero, relativos a todo tipo de bienes, su explotación, comercialización o administración. j) La explotación en el país y/o exterior de todo tipo de patentes de invención, modelos de utilidad, softwares, marcas, diseños y modelos industriales. k) La compra y venta, al por menor y por mayor, de todo tipo de bienes y artículos, comerciales e industriales, en Chile o en el extranjero, así como la distribución de bienes y artículos de terceros al público en general. l) La realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal. y m) Cualquier otra actividad permitida por la legislación chilena que determinen los accionistas

CVE 2582895

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 12-12-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **CHUCAO TECHNOLOGY CONSULTANTS SpA**

Pág. : 243
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.022

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Jueves 12 de Diciembre de 2024

Página 2 de 2

en el futuro. Para tales objetos, la Sociedad, entre otros actos, podrá siempre y en todo momento contraer, suscribir y celebrar todas aquellas obligaciones, contratos o acuerdos que sean directa o indirectamente convenientes o necesarios para el íntegro, adecuado y oportuno cumplimiento de su objeto social. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$1.714.508.536, dividido en 606.648 acciones, las que se suscriben y pagan de conformidad a lo señalado en el Artículo Primero Transitorio de estos Estatutos. Administración: La Sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres miembros elegidos por la junta de accionistas. El directorio provisorio de la Sociedad estará formado por Tomás Juan Bravo Hepp, José Pablo Puga Traverso y Carsten Krome. Duración: La Sociedad tendrá una duración indefinida. Demás modificaciones constan en la escritura extractada.- Llanquihue, 06 de Diciembre de 2024.



CVE 2582895

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl